Acta 4

En la N. A. y M. L. Ciudad de Cantaro y Sala de Ayuntamiento de ella en treinta y nueve de Octubre de mil setecientos setenta y quatro años, à Cauildo ordinario los Sres. Dn Juan Tacon, y de Primas regidor decano y theniente de Corregidor desta Ciudad que preside en esta por ausencia del Sor Corregidor y del Sor Alcalde mayor, D. Dn Pinel Mesia, D. Ygnacio de Ecario, Dn Alonso Nieto, Dn Juan de Riuera, y Dn Cirio Garcia regidores Dn Andres Ecario, Dn Juan Carcaras, y D. y Dn Santo Diputados y Sindico Personero del Comun y acordaron lo siguiente Este Ayuntamiento Sn Regidor Latero de S. ala Cruz fee de Diz N. hauer citado para este Cauildo a todos los Caualleros regidores y diputados del Comun que han sido y son hauidos, como a los demas Sres Sindico y personero

Cuelta auer en este Ayuntamiento mediante la Citacion oral para el echo la proposicion del Señor Dn Martin de Ecario relativa a Aduana del Almud que en el Cauildo anterior se dejo luzes para el presente por el Corto numero de Capitulares que concurrieron y Ynteligencia esta Ciudad Acuerda que por el mismo motivo de corto numero se Acorde se cite de nuevo para el dia Botica N. Miercoles Siete de Nouiembre proximo venidero

Viose en este Ayuntam. un titulo de Boticario despachado en Madrid a diez y siete del que expira a fauor de Dn Ju. de Rodenas vezino y Natural desta Ciudad Vista entendida Acuerda que se guarde y cumpla y que el referido Dn Ju. de Rodenas ejerza el dho Arte asi en ella como en los lugares de su termino

Relz. de Abogado Y Vistas las relaciones dadas por D. Dn Pinel Mesia de que Abogado fauorece esta Ciudad de lo tocante en dependencias Correspondientes al Posito, y otras varias dependencias desta Ciudad y sus Reis importantes la suma mil ochocientos setenta y quatro rs. veinte y dos mrs. Rn. y la otra perteneciente al Posito ciento veinte y tres rs. y dos mrs. de la propia moneda: Y entendido por esta Ciudad Acuerda que la primera pase a la Sta. Junta de Propios y Arbitrios para que mande despachar libramto. de la Cantidad que corresponde a fauor del Nominado Dn Pinel Mesia: y por lo que respecta a la segunda, desde luego se pase